

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8823 *Resolución de 24 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 31 de marzo de 2025, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de modificación del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de marzo de 2025, en el BOE núm. 88, de 11 de abril.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores. En la página 51084, en el último párrafo, donde dice:

«Por la Administración General del Estado.–Por las Organizaciones Sindicales.–UGT.–CSIF.–CCOO.–GIG.–ELA.»

Debe decir:

«Por la Administración General del Estado.–Por las Organizaciones Sindicales.–UGT.–CSIF.–CCOO.–GIG.»

Madrid, 24 de abril de 2025.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.